POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2019 - "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS", CONVOCADO POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 42 – SEME, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES, DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – ID Nº 364.502.-

30 de Octubre de 2019.-

Que, asimismo el Comité sugiere la ADJUDICACIÓN, por cumplir con los requisitos técnicos, financieros y legales, solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, a las siguientes EMPRESAS 2 DE JULIO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.; TAPE PYTA S.A.; M&F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A.; GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A., MUNDO TRADE S.A.-

Que, el presente llamado cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 2429/2019, de fecha 20 de mayo de 2019, emitido por la Dirección de Presupuesto, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, por la suma de G. 384.934.080 (Guaraníes Trescientos Ochenta y Cuatro Millones, Novecientos Treinta y Cuatro Mil, Ochenta), para el presente Ejercicio Fiscal 2019. Objeto de Gasto 310.-

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen A.J.-D.O.C. Nº 806/2019, de fecha 03 de Octubre de 2019, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.-

Que, el procedimiento institucional acerca de lo solicitado, se rige en virtud a lo dispuesto en la Resolución S.G. Nº 32/2019, de fecha 14 de febrero de 2019. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACIÓN DE PROCESOS", que en su Artículo 16 dispone: Autorizar a los Directores Generales y/o Directores de la UOC Nº 02 y SUB UOC'S a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones, correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas y licitaciones por concurso de ofertas, establecidas en la ley Nº 2051/03 previa autorización de la Dirección Operativa de Contrataciones. La designación de los representantes de miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta Invitación. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente.-

Que, conforme a lo dispuesto en la Resolución S.G. Nº 032, de fecha 14 de febrero de 2019, corresponde al Director del Servicio de Emergencias Médicas Extrahospitalaria - SEME, la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales y administrativas;

EL DIRECTOR DEL SERVICIO DE EMERGENCIAS MÉDICAS EXTRAHOSPITALARIA - SEME

R E S U E L V E:

Artículo 1º ADJUDICAR la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2019 - "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS", CONVOCADO POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 42 – SEME, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES, DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – ID Nº 364.502, de acuerdo al siguiente detalle:

...///

ABG. LL. M. MARCO GIMÉNEZ
Encargado
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
MAT. C.S.J. Nº: 19.024

Dr. Pablo Zapattini
Director
SEME - MSP y BS

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2019 - "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS", CONVOCADO POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 42 – SEME, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES, DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – ID Nº 364.502.-

30 de Octubre de 2019.-
Hoja 03/03

Nº	OFERENTE	ITEMS	MONTO TOTAL ADJUDICADO – IVA INCLUIDO
1	2 DE JULIO COMERCIAL	09, 10, 12, 14, 16, 23, 35, 37	132.020.000
2	TAPE PYTA S.R.L.	04, 05, 27, 32	131.025.000
3	MUNDO TRADE S.A.	1,17,24,25,26,28	71.623.000
4	GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A.	2,8,11,15,21,22,38	13.792.200
5	M&F COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A.	07, 20, 29, 36	11.949.000
TOTAL ADJUDICADO – IVA INCLUIDO			360.409.200

MONTO TOTAL ADJUDICADO – IVA INCLUIDO: GUARANIES TRESCIENTOS SESENTA MILLONES, CUATROCIENTOS NUEVE MIL, DOSCIENTOS.-

Artículo 2° DECLARAR DESIERTO los ÍTEMS 03, 06, 13, 18, 19, 30, 31, 33 y 34, conforme a lo dispuesto en el Artículo 30, inc. "c" de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

Artículo 3° Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones, para el inicio de un nuevo llamado de los Lotes declarados desierto en el Art. 2° de la presente Resolución.-

Artículo 4° Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación.-

Artículo 5° Disponer que el Servicio de Emergencias Médicas Extrahospitalaria - SEME, sea la encargada de la administración de los Contratos a ser suscriptos con las Empresas Adjudicadas, debiendo velar por el cumplimiento de las obligaciones, para el efectivo resguardo y ejecución de las garantias respectivas.-

Artículo 6° Establecer que los Contratos de Adjudicación, sean suscriptos conforme al Art. 16, de la Resolución S.G. Nº 032/2019, por el Titular del Servicio de Emergencias Médicas Extrahospitalaria - SEME.-

Artículo 7° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019, Rubro 310.-

Artículo 8° Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.-

Artículo 9° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

ABG. LL.M. MARCO GIMÉNEZ
Encargado
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
MAT. C.S.J. Nº: 19.024

DR. PABLO ZAPATTINI ORTIGOZA
DIRECTOR